



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. Romero - EX--2023-00049037 -UNC-ME#FD-

VISTO: El expediente electrónico EX--2023-00049037 -UNC-ME#FD referido al pedido de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Prof. Stella Maris Romero (legajo 13404), desde el 13 de noviembre de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Los certificados médicos obrantes y demás constancias en autos.

Que por RD 1422/2022 se concedió a la Prof. Romero, licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce haberes desde el 14 de septiembre de 2022 al 12 de noviembre de 2022 inclusive

Que la Prof. Stella M. Romero registra un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple (C.115) en la asignatura Derecho Romano Cátedra "B"; conforme RD 423/2022.

Que por RD 1551/2022 se aceptó a la Prof. Stella Maris Romero la renuncia definitiva a los cargo que detenta en esta Unidad Académica a partir del 01 de marzo de 2023

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS Nº 1222/14 y homologado por Decreto PEN Nº 1246/15.

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder prórroga a la licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes de la Prof. Stella Maris Romero (legajo 13404) desde el 13 de noviembre de 2022 y hasta el 28 de febrero 2023, en los cargos que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, comuníquese, dese copia, gírese a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil, y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.

